



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Sábado, 27 de febrero de 1999 Núm. 48	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	8
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	10
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de febrero de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401798900	A RODRIGUEZ	27210464	ALMERIA	28.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401805667	M BLANCO	09697242	BARCELONA	28.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401805126	F ALVAREZ	09721439	BARCELONA	22.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401785334	F LOUREIRO	32294809	BARCELONA	28.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043406681	C ZAPICO	43500526	BARCELONA	26.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401798778	F MATAMALA	77074627	LES FRANQUESES VALLE	27.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249401729995	M SUAREZ	09691001	S BOI DE LLOB	18.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240401757120	M ORDAS	09972244	S COLOMA GRAMANET	21.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043507898	A GUTIERREZ	30049153	SABADELL	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	148.1
240401805692	V DE MIGUEL	14356878	ARRIGORRIAGA	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249043442991	PUERTOS Y OBRAS S A	A15139314	A CORUÑA	24.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240401739221	J ALVAREZ	12732860	A CORUÑA	27.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401785553	J BARBARA	14776193	A CORUÑA	29.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043201890	M CAAMAÑO	32404012	A CORUÑA	08.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	084.1C
240401746018	V FERNANDEZ	32655798	A CORUÑA	15.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043326508	A VAZQUEZ	32832961	A CORUÑA	19.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043521755	M FERNANDEZ	35170129	A CORUÑA	03.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043448900	J PINTOR	78783507	A CORUÑA	09.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043497479	A MARTINEZ	32621728	FERROL	06.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401785383	B UGARTE	32667364	FERROL	29.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043084483	J DEL ARCO	06999637	CACERES	10.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401797841	F FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	15.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401801832	L RODRIGUEZ	10023242	CABAÑAS RARAS	01.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043499294	GRAVERAS CALDERON S L	824057127	CEBRONES DEL RIO	12.11.1998	46.001	276,47		D121190	141.H
240043492834	M MUSTIELES	09713530	SORRIBA DEL ESLA	15.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043501380	G GARCIA	10183175	LA BAÑEZA	01.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240401774221	R GONZALEZ	52615623	LA BAÑEZA	09.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043181956	J CASTRO	71550398	LA BAÑEZA	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
240401790949	J MARTINEZ	09722061	CIÑERA DE GORDON	02.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401808176	A GUTIERREZ	09646057	LEON	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401799370	E ALVAREZ	09694551	LEON	05.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401797476	V ALVAREZ	09735482	LEON	04.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401799369	M IGLESIAS	09765360	LEON	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401806441	M GONZALEZ	09766160	LEON	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401806337	D QUILJANO	09775462	LEON	07.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401794475	A CAPEL	09780428	LEON	17.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043508860	J MARBAN	09782139	LEON	06.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043119140	J GUTIERREZ	09784205	LEON	17.08.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240043481241	M JIMENEZ	09786936	LEON	18.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401792399	S CASTRESANA	09803738	LEON	20.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401796228	M TORRES	09663417	ARMUNIA	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043450992	J FERNANDEZ	10013552	PONFERRADA	27.09.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240401802046	A GONZALEZ	10015450	PONFERRADA	04.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401782928	M ROJO	10032357	PONFERRADA	15.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043395233	M RODRIGUEZ	10043174	PONFERRADA	25.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043488612	F FERNANDEZ	10067441	PONFERRADA	21.11.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043487840	A MARTINEZ	10088328	PONFERRADA	21.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
240043332119	M RODRIGUEZ	10788157	PONFERRADA	17.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043541316	T MAGADAN	11363334	PONFERRADA	03.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240401747084	A BARBERO	11768171	PONFERRADA	28.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043506171	V ESPAÑA	51964509	PONFERRADA	18.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
240401783131	V GUNDIN	71512046	PONFERRADA	15.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043197058	F ALVAREZ	71410750	SAHAGUN	14.07.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240401798584	I DIEZ	71422411	SAN ANDRES RABANEDO	23.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401797439	M DEL BARCO	09750130	FERRAL DEL BERNESG	03.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401807718	J PRIETO	09778103	TROBAJO DEL CAMINO	02.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043494351	J MANSILLA	09747629	VALDERRUEDA	06.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401801923	B CORREIA	LE004690	VILLABLINO	03.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043435231	H GARCIA	09583149	VILLABLINO	21.06.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043520258	G GARCIA	10203220	SUEROS DE CEPEDA	04.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043473475	F CASTRO	09739598	VILLAQUEJIDA	17.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043197125	J DIEZ	09785088	VILLAQUILAMBRE	16.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240043274533	J ASTORGA	09690827	VILLA OBISPO REGUER	20.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
240401799291	J RIOS	11926483	CASTRILLO VALDERAD	05.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401800440	D ALONSO	16518387	CALAHORRA	16.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043448560	C MACIÑEIRAS	33843528	LUGO	09.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401798985	P CHAFER	50146375	COLLADO VILLALBA	28.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043503583	CAMIFREN SL	B81437741	MADRID	23.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401786431	D FERNANDEZ	01160938	MADRID	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043334785	Y VAZQUEZ	01188815	MADRID	13.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401748398	B AROCA	01822333	MADRID	14.08.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401768583	A CHIMENO	02145201	MADRID	06.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043518707	J DE LA TORRE	02243044	MADRID	19.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401765104	J QUILEZ	05363793	MADRID	27.09.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401805965	J ALVAREZ	05411522	MADRID	02.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401776138	M RODRIGUEZ	10834010	MADRID	07.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043452411	L MENENDEZ	11836430	MADRID	11.10.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043496219	J RUBIO	51638352	MADRID	10.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240401805461	V GARCIA	09700610	MOSTOLES	24.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401734533	A LEYVA	50043889	MOSTOLES	08.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401766649	N CAPARRINI	07495097	POZUELO DE ALARCON	07.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043527861	D GOMEZ	24891028	MALAGA	15.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
240043466343	M ARROJO	11396372	AVILES	30.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401790317	E SAN FRANCISCO	11400036	AVILES	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401777441	J CORDERO	11429270	AVILES	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043065646	E CASADO	09669659	GIJON	18.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240401783910	A LOSADA	10061434	GIJON	20.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401799060	J RODRIGUEZ	10795390	GIJON	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401762358	C GONZALEZ	10874857	GIJON	17.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401797324	A ABRILA	71535234	GIJON	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401791486	P VALDES	71763810	LANGREO	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401810080	M SANTOS	10188718	OVEDO	04.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401776229	J CABELLES	09364643	OLLONIEGO OVIEDO	07.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401783192	E ALEJANDRE	09991064	LA RUA	15.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401676946	J PROL	76697028	OURENSE	13.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043209504	J CERMEÑO	71915666	GUARDO	05.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240401805760	J BALO	76820786	LALIN	29.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401796290	O SANTOS	20200985	SANTANDER	20.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043466021	L SANCHEZ	13901331	TORRELAVEGA	14.10.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043521731	J CALLE	14894789	EIBAR	29.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240401766169	J ATORRASAGASTI	15871305	SAN SEBASTIAN	28.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24004337701	M SARMIENTO	46585553	CALAFELL	11.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240401739816	A RODRIGUEZ	21316869	TORREDEMBARRA	06.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043395440	COOPERATIVA LOCAL DE TRANS	F46047924	BENIFAYO	03.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
240043461849	TRANSPORTES DE LA FUENTE B	896612049	VALENCIA	13.10.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240401782564	F MARTINEZ	12184279	LAGUNA DE DUERO	12.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401795194	A ARENAL	12230051	VALLADOLID	05.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401807755	M ALVAREZ	12358863	VALLADOLID	02.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401776930	V YAÑEZ	14909039	VALLADOLID	11.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401782758	F ORTIZ DE LATIERRO	18274983	VITORIA GASTEIZ	14.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043505415	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	15.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043506146	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	15.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

1620

31.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 19 de febrero de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043490588	L PADRON	34907272	L HOSPITALET DE LLOB	19.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043520684	D VICENT	46047940	PREMIA DE MAR	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043506985	D VICENT	46047940	PREMIA DE MAR	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043520696	D VICENT	46047940	PREMIA DE MAR	16.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240401799503	L MORILLO	79263259	CASTUERA	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401778822	V PRESA	11931903	BILBAO	19.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043538615	P VARONA	15616372	BILBAO	09.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043521779	J VAZQUEZ	30649533	BILBAO	03.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043216727	M RIESGO	71265105	BURGOS	25.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240043216715	M RIESGO	71265105	BURGOS	25.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
240043497261	J DIAZ	76353751	CARBALLO	23.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043518239	V GARCIA	32771811	OLEIROS	07.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401797828	J FERNANDEZ	70555770	BOLAÑOS DE CALATRAVA	15.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043513060	J HUSSEIN	GR002499	GRANADA	08.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043514076	E PAREDES	29084032	GRANADA	07.01.1999	18.000	96,16		RD 13/92	101.
240401799825	C QUINTANA	10181148	ASTORGA	16.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401811382	A CEPEDANO	10189828	ASTORGA	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401785164	L VILLAMUERA	10190407	ASTORGA	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401802680	D OYA	10034887	BEMBIBRE	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043541043	F CUENYA	10062095	BEMBIBRE	08.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043490655	M PEREZ	71506597	BEMBIBRE	12.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043218165	F CANO	09693175	BOÑAR	24.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240401795881	J DE LA ARADA	09748404	LA BAÑEZA	15.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043500697	B CARRACEDO	10174736	LA BAÑEZA	15.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043500703	B CARRACEDO	10174736	LA BAÑEZA	15.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043347573	D TURRADO	10185014	LA BAÑEZA	26.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240401808498	J BARRA	10187716	LA BAÑEZA	16.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043521860	P RANCHO	10189476	LA BAÑEZA	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401808723	J PEÑA	09488135	LA POLA DE GORDON	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043098640	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	18.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043098639	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	18.12.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240401810780	COMPAÑIA DE EXPLOTACIONES	A24027617	LEON	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401810730	F GONZALEZ	09682624	LEON	12.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043527514	V SANTOS	09685168	LEON	18.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
240043413612	A GONZALEZ	09689294	LEON	11.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043530112	P FERNANDEZ	09691392	LEON	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043510400	G LLAMAZARES	09706547	LEON	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043415566	C DIEZ	09710163	LEON	13.01.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043494259	C FERNANDEZ	09713577	LEON	08.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	028.1
240401811163	M AVAREZ	09714375	LEON	18.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043522103	A BLANCO	09721874	LEON	19.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043413648	J AMEZ	09721887	LEON	12.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043415633	T ORDAS	09727136	LEON	16.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043528350	E TASCÓN	09731285	LEON	14.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043415300	M ROMERO	09760427	LEON	25.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043415165	J ZAMAR	09784797	LEON	20.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240041810699	S REYERO	09787246	LEON	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043415116	O GONZALEZ	09801001	LEON	18.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043415372	I CARRAL	09801248	LEON	07.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240041794517	J DA SILVA	10031247	LEON	18.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041808528	E PORTO	10452488	LEON	16.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043103854	R SANTOS	15350321	LEON	20.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043415669	J BORJA	71427216	LEON	13.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240041799576	M MARTINEZ	71544185	LEON	12.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041807240	V FERNANDEZ	72859853	LEON	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043404805	J ALONSO	09790569	TROBAJO CERECEDO	24.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240041802447	CONSTRUCCIONES TRES CASTIL	A24038341	PONFERRADA	12.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043540877	A DIAZ	10034519	PONFERRADA	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240041792193	M FERNANDEZ	10062390	PONFERRADA	16.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043522887	J LEMOS	10074032	PONFERRADA	15.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240041802630	S RODRIGUEZ	71405807	PONFERRADA	13.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043491192	A FUENTES	09747800	COLUMBRIANOS	20.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043125448	J VAZQUEZ	44426336	COLUMBRIANOS	17.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043127974	J VAZQUEZ	44426336	COLUMBRIANOS	17.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043125436	J VAZQUEZ	44426336	COLUMBRIANOS	17.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043128966	J MANEIRO	71507082	COLUMBRIANOS	17.01.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240041795390	M DE GODOS	09769567	SAN PEDRO DE LAS D	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043514120	R ELICES	09696147	SAN ANDRES RABANEDO	11.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043513989	J GARCIA	09726520	TROBAJO CAMINO	20.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240043108487	L CRESPO	09739404	TROBAJO DEL CAMINO	14.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043404740	J SASTRE	09771373	TROBAJO DEL CAMINO	16.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043415529	A FERNANDEZ	09810195	TROBAJO DEL CAMINO	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043413624	M ARES	10175209	TROBAJO DEL CAMINO	12.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043550330	CASTRO GOMEZ Y MARTINEZ CO	E24202160	SAN JUSTO DE LA VEGA	27.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043347858	J CANTON	09724267	SANTA MARIA PARAMO	13.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043139680	R SASTRE	10204271	SANTA MARIA PARAMO	09.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240043494673	REPRESENTACIONES ALONSO S	A24040933	SANTOVENIA VALDONCIN	14.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043089389	J DE LAMA	71416157	VALDERAS	12.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240041796095	M BARRIENTOS	09710395	VALENCIA DE DON JUAN	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043536783	G NAVARRO	09729668	VALENCIA DE DON JUAN	14.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043415323	J CARRETERO	02877656	LA VIRGEN DEL CAMI	26.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
240043527538	J JUNCAL	15938382	VILLA OBISPO REGUER	20.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240041794025	M VALDESUEIRO	10183443	VEGUILLINA DE ORBI	12.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043483500	L CORDON	10198220	VEGUILLINA ORBIGO	24.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043535651	V SLAUNOV	X1957677D	PUENTE VILLARENTE	19.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240043488272	D ALONSO	16518387	CALAHORRA	16.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043488284	D ALONSO	16518387	CALAHORRA	16.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240041797440	A DIEZ	10197680	LOGROÑO	03.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043528646	M ALONSO	09727220	CERVERA DE RIO ALH	28.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043520489	J POUSADA	34227674	LUGO	13.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043539796	I GARCIA	10198533	ALCALA DE HENARES	02.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240041807858	J FUERTES	51980628	ALCALA DE HENARES	03.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240041808061	M FERNANDEZ	09700614	LAS ROZAS DE MADRID	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041810249	F CARDONA	02541609	MADRID	06.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043484540	G LOPEZ	04846537	MADRID	07.01.1999	5.000	30,05		RD 13/92	072.1
240043489276	V ROMERO	13867473	MADRID	01.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043493504	J ROMAN	45266639	MELILLA	02.01.1999	5.000	30,05		RD 13/92	092.2
240041811023	J MARTINEZ	11393277	AVILES	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043528373	R ALONSO	09776291	GIJON	18.01.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
240041787630	M ESCACENA	28687394	GIJON	01.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043099255	A GONZALEZ	11033721	MIERES	02.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240041792168	J IGLESIAS	09397049	OVIEDO	16.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043511191	A GARCIA	10516670	OVIEDO	20.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043529122	M FERNANDEZ	71639034	OVIEDO	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	007.2
240043484990	P SERRANO	32868401	EL ENTREGO	17.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240043540178	HNOS ALVARADO SAMPAYO S L	836626257	VIGO	12.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043333770	J FERNANDEZ	53174474	VIGO	31.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043492172	L GARAYAR	15985843	RENTERIA	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043543015	QUEBITIR SL	843387604	LA SENIA	14.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
240043543283	QUEBITIR SL	843387604	LA SENIA	14.01.1999	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.
240043489574	COOPERATIVA LOCAL DE TRANS	F46047924	BENIFAYO	03.12.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
240043535687	J DEL CAMPO	12218681	VALLADOLID	22.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240041810948	J PERRINO	70786414	VALLADOLID	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240041808190	C PATILLAS	16298176	VITORIA GASTEIZ	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043519906	F VEGA	24226102	ZARAGOZA	21.12.1998	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.
240043521317	F VEGA	24226102	ZARAGOZA	21.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240043521329	J VEGA	24669079	ZARAGOZA	21.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043521330	J VEGA	24669079	ZARAGOZA	21.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240041791073	S OSORIO	11621883	FUENTES DE ROPEL	03.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043203010	L VERGEL	11652372	ZAMORA	15.01.1999	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.

1622

32.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de febrero de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401649931	P. FERNANDEZ	32759634	A CORUÑA	26.02.98	20.000		RD 13/92	50
240401593263	L. M. FACHADO	32794379	A CORUÑA	26.10.97	30.000		RD 13/92	50
240043242544	TTES. VISANTOÑA SA	A15027063	A CORUÑA	28.12.97	46.001		RD 1211/90	198-H
240401673817	J. ALONSO	10177206	ASTORGA	17.03.98	40.000		RD 13/92	50
240401677483	E. LOPEZ	10196860	ASTORGA	18.04.98	20.000		RD 13/92	52
240043420537	J. A. VEGA	10185923	AVILES	31.05.98	15.000		RD 13/92	117-1
240401655578	R. E. FERNANDEZ	10045018	BEMBIBRE	14.02.98	30.000		RD 13/92	50
240401583488	A. DOMINGUEZ	10070774	BENUZA	01.12.97	30.000		RD 13/92	50
240401658348	J. R. MONS	13667988	BURGOS	23.02.98	30.000		RD 13/92	50
240043137566	SEÑALIZAC. PERJIM SL	B12349015	BURRIANA	21.01.98	46.001		RD 1211/90	141-H
240043093691	J. M. ALBA	10076024	CACABELOS	01.10.97	50.000	1	RD 13/92	003-1
240043445200	R. PRADO	10054902	CAMPONARAYA	12.08.98	25.000		RD 13/92	84-1
240401687579	M. J. O. CEIDE	52184469	COLMENAR VIEJO	05.04.98	40.000		RD 13/92	50
240043244954	J. F. OTERO	03802472	ESCALONILLA	15.01.98	15.000		RD 1211/90	167
240401660537	J. GABEIRAS	32661710	FENE	02.03.98	40.000		RD 13/92	52
240401702180	C. COLMENAR	10803790	GIJON	23.05.98	20.000		RD 13/92	48
240401706331	V. C. PUENTE	10857593	GUON	03.06.98	20.000		RD 13/92	50
240401694699	F. CARDO	9701009	GIJON	21.05.98	30.000		RD 13/92	50
240043137669	TTES. LIQUERIQUE SL	B33834003	GIJON	06.02.98	46.001		RD 1211/90	141-H
240401710991	A. C. DE PABLO	71548137	LA BAÑEZA	07.06.98	30.000		RD 13/92	50
240401683318	C. C. GONZALEZ	09755870	LA ROBLA	17.04.98	30.000		RD 13/92	50
240401639410	J. D. MARTINHO	X1597428D	LA ROBLA	14.01.98	30.000		RD 13/92	50
240043431407	A. FERNANDEZ	09696077	LEON	08.08.98	15.000		RD 13/92	117-1
240401728144	M. A. GONZALEZ	09721205	LEON	11.07.98	20.000		RD 13/92	50
240043440056	J. M. DE LA CALLE	09769164	LEON	27.06.98	15.000		RD 13/92	117-1
240401691698	J. L. SANTAMARIA	09794043	LEON	12.05.98	40.000		RD 13/92	50
240401732226	J. I. DIAZ	10078444	LEON	07.08.98	30.000		RD 13/92	50
240401707074	A. CAMPO	34251796	LEON	09.06.98	50.000	1	RD 13/92	52
240401692058	M. GONZALEZ	51371871	LEON	16.05.98	30.000		RD 13/92	50
240401654756	V. ALONSO	9633403	LEON	27.02.98	20.000		RD 13/92	50
240043135740	R. CORDERO	9647007	LEON	23.01.98	15.000		RD 13/92	154
240043134334	A. MARTINEZ	9677610	LEON	20.03.98	25.000		RDL 339/90	61-3
240043310458	M. G. RODRIGUEZ	9777665	LEON	06.04.98	10.000		RD 13/92	18-2
240401735240	O. FIDALGO	9784884	LEON	18.07.98	20.000		RD 13/92	52
240401740508	M. RODRIGUEZ	45425924	LUARCA	03.08.98	30.000		RD 13/92	50
240043309067	M. J. DE JOSE	34976944	LUGO	04.04.98	230.001		RD 1211/90	197-B
240401676685	R. NEYRA	02473445	MADRID	12.04.98	PAGADO		RD 13/92	52
240401702880	A. RODRIGUEZ	08952556	MADRID	15.05.98	30.000		RD 13/92	50
240401676600	E. VIDAL	34245738	MADRID	12.04.98	30.000		RD 13/92	52
240401702957	J. C. IGLESIAS	51086747	MADRID	15.05.98	20.000		RD 13/92	48
240043383530	A. MARTINEZ	51387645	MADRID	30.05.98	75.000	3	RD 13/92	20-1
240401655712	J. ANSON	52870266	MADRID	15.02.98	40.000		RD 13/92	50
240401691790	J. FERNANDEZ	00986820	MAJADAHONDA	15.05.98	50.000	1	RD 13/92	50
240401657976	F. M. RODRIGUEZ	09351513	OVIEDO	21.02.98	20.000		RD 13/92	52
240043307800	M. S. MARTINEZ	10511208	OVIEDO	04.04.98	25.000		RDL 339/90	61-3
240401680202	B. CANO	10535593	OVIEDO	31.03.98	20.000		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043426436	A. JARDON	10551871	OVIEDO	29.06.98	15.000		RD 13/92	167
240401704498	J. M. MARTINEZ	10556899	OVIEDO	09.06.98	20.000		RD 13/92	48
240401666825	A. QUIROS	10587158	OVIEDO	20.03.98	40.000		RD 13/92	50
240043260893	TTES. ARGUELLES E HIJOS	B33437146	OVIEDO	20.02.98	15.500		RDL 339/90	61-1
240401722750	A. MARTINHO	X0605684	OVIEDO	22.06.98	30.000		RD 13/92	50
240401685935	J. D. GRANDIO	32260921	PAMPLONA	15.04.98	30.000		RD 13/92	50
240043258564	M. ALONSO	10020000	PARAMO DEL SIL	09.02.98	50.000	1	RD 13/92	84-1
240043140700	B. PARAMO	10075657	PONFERRADA	10.09.97	50.000	1	RD 13/92	84-1
240401635932	J. A. IGLESIAS	07427650	PONTEAREAS	05.12.97	50.000	1	RD 13/92	50
240043165100	A. DAPENA	34210556	PONTEVEDRA	20.09.97	50.000	1	RD 13/92	84-1
240401688470	O. DOBARRIO	20184290	PORTUGALETE	13.04.98	30.000		RD 13/92	50
240401703664	J. CILLERUELO	13110344	ROA	25.05.98	50.000	1	RD 13/92	50
240043377346	A. FERNANDEZ	10203743	SAN ANDRES RABANEDO	26.05.98	16.000		RD 13/92	101-1
240043215656	M. V. ARGUELLO	9298201	SAN ANDRES RABANEDO	30.03.98	15.000		RD 13/92	007-2
240043266615	M. M. SANCHEZ	9804588	SAN ANDRES RABANEDO	08.03.98	75.000	3	RD 13/92	20-1
240401579667	S. FERNANDEZ	34442940	SAN SEBASTIAN REYES	06.09.97	30.000		RD 13/92	52
240043459144	J. M. ALVAREZ	9774935	SARIEGOS	22.08.98	15.000		RD 13/92	154
240043239594	J. M. SANZ	03446502	SEGOVIA	10.01.98	20.000		RD 13/92	85-4
240043312868	A. VILLA	52618737	SIERO	06.05.98	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240043271519	A. JUSTA	16565904	ST. DOMINGO CALZADA	16.03.98	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240042245355	TTES. LA FUNDADORA	F60297181	TERRASSA	23.07.94	46.001		RD 1211/90	198-H
240043123634	A. M. RODRIGUEZ	12375333	TUDELA DE DUERO	13.08.97	10.000		D 30/1995	003
240043266500	M. MARTINEZ	9795458	VALDEPOLO	02.04.98	15.000		RD 13/92	167
240401706203	J. A. FERNANDEZ	12232057	VALLADOLID	02.06.98	20.000		RD 13/92	48
240401743108	F. ROMERO	36054300	VIGO	07.08.98	PAGADO		RD 13/92	50
240043255988	J. M. GONZALEZ	35249745	VILLABLINO	01.03.98	15.000		RD 13/92	117-1
240043063339	F. NEVADO	9250227	VILLAMAÑAN	27.08.97	15.000		RD 13/92	155
240043159987	F. DE LEON	09736844	VILLAQUEJIDA	05.11.97	10.000		D 30/1995	003
240043182912	J. M. SUAREZ	9804732	VILLAQUILAMBRE	23.01.98	15.000		RD 13/92	143-1
240043294647	F. J. OLMO	M 5776MC	VILLAQUILAMBRE	16.11.97	15.000		RD 13/92	117-1
240401741331	J. M. GOMEZ	16263434	VITORIA	10.08.98	30.000		RD 13/92	50

1621

22.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

PRESIDENCIA

EXPROPIACIONES

ANUNCIO OFICIAL

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del PROYECTO 01/96 DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DEL PARAMO Y BALSAS DE REGULACION. - TT.MM. DE SANTA MARIA DEL PARAMO Y OTROS (LEON)

Con fecha 28 de agosto de 1998 (B.O.E. nº 207 de 29-08-98) se dictó el Real Decreto-Ley 9/1998, por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas. Dicho Real Decreto, en su Artículo 1) B) declara como obra hidráulica de interés general en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Duero: Acondicionamiento del Canal del Páramo y Balsas de Regulación.

Con fecha 24 de noviembre de 1998 se aprueba el Expediente de Información Pública y el PROYECTO 01/96 DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DEL PARAMO Y BALSAS DE REGULACION, T.M. SANTA MARIA DEL PARAMO Y OTROS (LEON)

En consecuencia, las disposiciones anteriores implican la utilidad pública de la obra e implícitamente también la necesidad de ocupación, con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Consejo de Ministros celebrado el día 28 de agosto de 1998, declaró, a efectos de la aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa para la realización de las obras del Proyecto 01/96 de Acondicionamiento del Canal del Páramo y Balsas de Regulación en los términos municipales de Santa María del Páramo y otros (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados por la construcción de la obra, para que comparezcan en el lugar, el día y la hora que se indican en la página siguiente, al objeto de

trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que próximamente se realice este trámite con el resto de los demás propietarios afectados por el Proyecto de construcción citado.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	LUGAR	DIA	HORA
BUSTILLO DEL PARAMO	GRISUELA DEL PARAMO	AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO	09-03-99	10,45
BUSTILLO DEL PARAMO	LA MILLA DEL PARAMO	AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO	09-03-99	11,30
SAN PEDRO BERCIANOS	SAN PEDRO BERCIANOS	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO B.	11-03-99	10,45
SAN PEDRO BERCIANOS	LA MATA DEL PARAMO	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO B.	11-03-99	11,00
STA. MARINA DEL REY	S.MARTIN DEL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE STA. MARINA	16-03-99	11,00
URDIALES DEL PARAMO	VILLARRIN DEL PARAMO	AYUNTAMIENTO DE URDIALES	16-03-99	12,30
VALDEVIMBRE	FONTECHA	AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	18-03-99	10,45
VILLABRAZARO	SAN ROMAN DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZARO	23-03-99	10,45
VILLABRAZARO	VILLABRAZARO	AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZARO	25-03-99	10,45
LA TORRE DEL VALLE	LA TORRE DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DEL V.	25-03-99	16,00
PALADINOS DEL VALLE	PALADINOS DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE PALADINOS	25-03-99	16,15

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.-El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DEL PARAMO Y BALSAS DE REGULACION			
2095	L.S.	00-04-60	MASA COMUN - SAN ROMAN DEL VALLE
2096	L.S.	00-02-60	VERDE COLINAS, M ^o LUZ
2097	L.S.	00-04-60	MARCOS GONZALEZ, ALDORA
2098	L.S.	00-05-60	BLANCO GARCIA, FELIPE
2099	L.S.	00-01-50	MORAN UÑA, ANDRES
2100	L.S.	00-03-30	CARBAJO HERRERO, CONSOLACION
2101	L.S.	00-01-60	HORAS MANIEGA, RAFAEL
2102	L.S.	00-02-30	HORAS VALVERDE, FLOREAN
2103	L.S.	00-07-40	GONZALEZ PRIETO, HERLINDA
2104	L.S.	00-03-60	RAMOS MONREAL, M ^o LUISA
2105	L.S.	00-03-60	RAMOS MONREAL, M ^o DEL CARMEN
2106	L.S.	00-03-60	RAMOS MONREAL, M ^o AURELIA
2107	L.S.	00-09-80	MORAN MORAN, EPIFANIA
2108	L.S.	00-02-40	UÑA VALERA, ALFREDO MAURO
2109	L.S.	00-03-40	UÑA VALERA, VALENTINA
2110	L.S.	00-05-60	OLALLA OMAÑAS, OROSIA
2111	L.S.	00-03-40	MANIEGA PORRAS, ADOLFO
2112	L.S.	00-06-50	VALDUEZA POZO, SERGIA
2113	L.S.	00-07-50	PISABARRO MANIEGA, DAVID
2114	L.S.	00-02-40	GUTIERREZ VALDUEZA, ADOLFO
2115	L.S.	00-01-60	VALDUEZA POZO, SERGIA
2116	L.S.	00-04-40	GUTIERREZ VALDUEZA, DELFINO
2117	L.S.	00-01-40	ALONSO RAMOS, ISIDRO
2118	L.S.	00-01-40	SOBEJANO OTERO, PRIMITIVA
2119	L.S.	00-00-90	DESCONOCIDOS
2120	L.S.	00-03-60	MASA COMUN - SAN ROMAN DEL VALLE
2121	L.S.	00-01-30	FURONES VIEJO, ESPERANZA
2122	L.S.	00-02-10	UÑA VALERA, VALENTINA
2123	L.S.	00-01-40	UÑA VALERA, ALFREDO MAURO
2124	L.S.	00-02-40	ALONSO GERAS, JOSE
2125	L.S.	00-02-60	MAYO MAYO, JOSE
2126	L.S.	00-01-70	RAMOS HORAS, GENARA
2127	L.S.	00-03-60	DIEZ UÑA, MICEAS
2128	L.S.	00-03-60	OLALLA OMAÑAS, FERMIN
2129	L.S.	00-03-10	POZO MARTINEZ, M ^o JESUS DEL
2130	L.S.	00-07-10	RAMIREZ ESTEBAN, MICEAS
2131	L.S.	00-01-50	LOSADA GARCIA, URSICIO
2132	L.S.	00-01-30	ALONSO ESTEBAN, FELICISIMA

ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DEL PARAMO Y BALSAS DE REGULACION					
Villabrazaro (ZAMORA)					
EX	Parcela	Calif.	Sup. Exp.		
1 ^a	2	305	A.R.	00-58-92	PORRAS GONZALEZ, FERNANDO
		362	L.S.	00-00-32	MERINO CARBAJO, EXICIMIO
		363	L.S.	00-01-68	MARCOS PORRAS, CONCESA
		364	L.S.	00-00-52	GONZALEZ GERAS, ROSARIO
		365	L.S.	00-00-52	RAMOS VALERA, BENEDICTA
		366	L.S.	00-01-84	GERAS PRIETO (HERMANAS)
		369	L.S.	00-00-48	OLALLA OMAÑAS, FERMIN
		370	L.S.	00-02-84	MAYO RAMOS (HERMANOS)
		371	L.S.	00-01-88	AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZARO
		372	L.S.	00-00-80	RAMOS MAYO (HERMANOS)
		373	L.S.	00-00-28	DESCONOCIDOS
		374	L.S.	00-01-32	MARCOS DIEZ, CELERINA
		384	L.S.	00-02-12	AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZARO
		385	L.S.	00-03-68	LOSADA GARCIA, SIXTO
		386	L.S.	00-01-28	RUBIO POZUELO, ESPERANZA
		387	L.S.	00-01-20	RUBIO POZUELO, BELARMINA
		388	L.S.	00-02-16	RUBIO POZUELO, LUCINA
		760	L.S.	00-01-80	SANTIAGO HORAS, MOISES
		255	L.S.	00-05-68	GERAS ALONSO (HERMANOS)
		256	L.S.	00-07-18	GERAS GUTIERREZ, CIRIACA
		287	L.S.	00-10-96	MAYO HIDALGO, ANDREA
		288	L.S.	00-14-28	APARICIO DIEZ DE GERAS, RUFINA
		317	PAST	01-49-20	SOBEJANO SOBEJANO (HERMANOS)

El Perito de la Administración, José M.^a Arraiza Hernando.
1416 47.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGUN

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 6/98, aprobado por el Pleno Municipal del día 22-12-98, sin efectuarse reclamaciones, queda elevado a definitivo en los siguientes términos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 6/98

GENERACION DE CREDITOS

GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1.131	Personal temporal	34.136.774	5.592.000	39.728.774
3.160	Seguridad social	22.976.256	2.400.000	25.376.256
4.210	Conservación de Inf.	7.500.000	5.000.000	12.500.000
4.212	Conservación de Inf.	3.000.000	1.300.000	4.300.000
4.213	Reparación Maquinaria.	500.000	1.700.000	2.200.000
4.216	Mantenim. Equipos	800.000	100.000	900.000
1.220	Material de Oficina	2.000.000	350.000	2.350.000
1.221.04	Vestuario	100.000	438.000	538.000
1.221.09	Otros suministros	1.000.000	473.000	1.473.000
1.222.00	Teléfono	2.800.000	600.000	3.400.000
1.222.01	Correo	200.000	30.000	230.000
1.225	Tributos	1.000.000	700.000	1.700.000
1.226.02	Publicidad	1.000.000	700.000	1.700.000
1.226.07	Festejos San Juan	8.200.000	1.770.000	9.970.000
1.226.08	Romerías	350.000	99.000	449.000

1.226.10	Carnaval	337.200	49.000	386.200
1.226.11	Festejos Verano	500.000	1.200.000	1.700.000
1.226.14	Cultura	900.000	150.000	1.050.000
1.226.15	Gastos diversos	5.881.500	2.000.111	7.881.611
1.227.09	Otros gastos	500.000	800.000	1.300.000
1.230	Diets	4.000.000	900.000	4.900.000
1.231	Locomoción	200.000	100.000	300.000
9.720	Transferencias Capital	0	3.360.889	3.360.889
TOTAL				29.812.000

INGRESOS QUE FINANCIAN LOS GASTOS

GENERACION DE CREDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
55.	Aprovechamientos forestales	2.000.000	21.820.000	23.820.000
72	Ingresos Convenio Inem	59.722.493	7.992.000	67.714.493
TOTAL				29.812.000

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del presente acuerdo (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957).

Sahagún, 16 de febrero de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez
1496 1.500 ptas.

Juntas Vecinales

BESANDE

Don Félix Cuevas Miguel, Secretario Habilitado de la Junta Vecinal de Besande, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

En Besande, siendo las 12.00 horas del día 2 de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúne, bajo la presidencia de don Alvaro Prieto Cuevas, con asistencia de don Luis Vega Prieto y Félix Cuevas Miguel, para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta Entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

Polig. Conc	Núm. Parce.	Pago o Paraje	Límites				Superf. Has.
			Norte	Sur	Este	Oeste	
9	19-1	Vega Verde	Carrete. Besande a Boca	Nº 25, Río Grande	Nº 19-3 y otras	Carrete. Besand. a Boca	1-75 00
10	1	Rozas de Peñasalva	Nº 2	Camino de servi	Camino de servi	Camino de servi	0-174 1/2
10	2	Rozas de Peñasalva	Nº 3	Nº 1	Nº 40 y otras	Camino de servi	0-68-60
10	3	Rozas de Peñasalva	Camino de servi	Nº 2	Nº 4 y 39	Camino de servi	0-55-30
10	12-2	Rozas de Peñasalva	Monte U.P.	Nº 18 y otras	Nº 21 y otras	Nº 12-1 y otras	0-23-90
10	58-2	Rozas de Peñasalva	Nº 56	Monte U.P.	Nº 57 y 58-1	Nº 51	0-35-10
10	167	Valdejigo	Nº 168	Monte U.P.	Camino de servi	Nº 166	0-11-10
10	168	Valdejigo	Nº 177-12, otras camino	Nº 169 y otras	Camino de servi	Nº 175 y otras	0-91-40

10	193	Valdejigo	Nº 191 y 192	Camino de servi	Nº 194	Nº 190	0-24-00
10	237-2	Picones	Nº 316-1 y 316-2	Nº 121 y otras	Nº 263 y otras	Monte U.P.	2-18-00
10	351	Picones	Nº 350 y otras	Camino de servi	Carrete. Besand. a Boca	Nº 194 y otras	0-84-30
10	387-1	La Congosta	Carrete. a Boca	Nº 388 y otras	Monte U.P.	Camino de servi	0-28-50
10	387-2	La Congosta	Camino de servi	Nº 388	Camino de servi	Camino de servi	0-02-70
10	393	La Congosta	Carrete. a Boca	Nº 392 y otras	Camino de servi	Nº 394	0-31-60
10	470-2	Pago de Arriba	Nº 469 y otras	Nº 596 y otras	Monte U.P.	Nº 467 y otras	0-25-60
10	613-2	Pago de Arriba	Nº 613-1	Nº 620 y 621	Monte U.P.	Nº 614	0-11-30
10	627-2	Pago de arriba	Nº 622 y otras	Nº 627-1	Monte U.P.	Nº 624 y otras	0-09-70
10	642-2	Pago de Arriba	Nº 642-1	Nº 646	Monte U.P.	Nº 643	0-06-70
10	653-2	Pago de Arriba	Nº 653-1	Nº 660	Monte U.P.	Nº 653-1	0-24-00
10	724-2	Pago de Arriba	Nº 686 y otras	Monte U.P.	Nº 670 y otras	Nº 723 y otras	1-26-30
10	1082-2	Pago de Arriba	Nº 1075	Nº 1082	Monte U.P.	Nº 1076	0-06-70
11	571-2	Pago de Abajo	Nº 571 y Camino	Nº 469 y otras	Monte U.P.	Nº 565 y otras	1-47-30
12	32	La Serna	Carreter. C-615	Nº 33 y otras	Nº 36 y otras	Nº 23 y otras	0-80-40
12	35	La Serna	Nº 33 y otras	Monte U.P.	Nº 37 y otras	Nº 34 y otras	0-20-40
12	36	La Serna	Nº 32 y otras	Nº 37	Carreter C-615	Nº 35 y 37	0-40-40
12	37	La serna	Nº 36	Camino de servi	Carrete. C-615	Nº 35	0-42-10
13	144-2	Pago de Abajo	Nº 144-1	Nº 142	Monte U.P.	Río Grande	0-44-60
13	267-2	Pago de Abajo	Nº 361 y otras	Monte U.P.	Monte U.P. y camino	Nº 263 y otras	1-65-90
13	399	Pago de Abajo	Monte U.P.	Monte U.P.	Monte U.P.	Nº 395 y otras	0-69-60

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, en Besande a 2 de julio de 1998.-Vº B.º.-El Presidente (ilegible).-El Secretario, Félix Cuevas.
1284 2.813 ptas.

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del Presupuesto del pasado ejercicio de 1998, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

San Pedro de las Dueñas, 15 de febrero de 1999.-El Presidente (ilegible).
1440 406 ptas.

VILLALOBAR

La Junta Vecinal de Villalobar, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1999 acordó proceder a la ampliación del cementerio, lo que implica la ocupación del camino que a éste rodea.

Por ello se expone en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que si alguna persona no está de acuerdo con dicha ampliación, pueda manifestarlo mediante escrito dirigido al Sr. Presidente en un plazo de 10 días contados a partir de su publicación.

Villalobar, 12 de febrero de 1999.-El Presidente, Héctor Angel Martínez.

1504

438 ptas.

VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Cumplidos los trámites reglamentarios, con autorización de la Excma. Diputación Provincial, se anuncia subasta pública para la venta de la siguiente parcela:

Finca rústica número 38, del polígono 23, al sitio de "Banzo de la Barrera", de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Paramo, y superficie de tres hectáreas, treinta y nueve áreas y veinte centiáreas.

El pliego de condiciones que rige la subasta queda de manifiesto al público por plazo de 8 días hábiles, en la sede de esta Junta Vecinal con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en dicha sede todos los días hábiles de 10.00 a 13.00 horas, por plazo de 26 días naturales, a partir del siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sede de la entidad a las 17.00 horas del día siguiente hábil del último de presentación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, en nombre propio (o en representación de.....), tomo parte en la subasta pública para la compraventa de la parcela número 38, del polígono 23, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número de fecha de de 1999, a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrezco el precio de licitación de pesetas.

b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las normas que rigen la contratación de las Corporaciones Locales ni en las supletorias que rigen en el Estado.

c) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de esta subasta.

En, a de de 1999.-El Presidente (ilegible).

1477

4.125 ptas.

TORNEROS DEL BERNESGA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la imposición de las tasas y regulación del servicio de suministro de agua potable a domicilio en la localidad de Torneros del Bernesga, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta, las reclamaciones que estimen procedentes.

Torneros del Bernesga, 8 de enero de 1999.-El Presidente, Mauricio Alonso Barrio.

292

563 ptas.

SOGUILLO DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con dos sus justificantes, que constituye la cuenta de Presupuesto del pasado ejercicio de 1998, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Soguillo del Páramo, 15 de febrero de 1999.—El Presidente (ilegible).

1439

406 ptas.

VILLAHIBIERA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto para el ejercicio de 1999, en sesión de fecha 23 de noviembre de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público, en el domicilio del señor Presidente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante el periodo expresado, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, que se deberán formular por escrito y dirigidas al Presidente de esta Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del período de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al respecto.

Villahibiera, 25 de enero de 1999.—El Presidente, Laurentino Fernández Nistal.

698

438 ptas.

ARDON

Esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1998, acordó aprobar provisionalmente las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 1998 y el presupuesto para 1999, quedando expuestas al público en unión de sus justificantes en el domicilio del señor Presidente de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse por escrito las reclamaciones que se crean oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones contra este acuerdo de aprobación provisional, será automáticamente definitivo sin más acuerdo.

Ardón, 8 de febrero de 1999.—El Presidente (ilegible).

1193

384 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.648 de 1998-2 B, por el señor Letrado Muñoz Orejas, en nombre y representación de don Eusebio Muñoz Orejas, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 20 de noviembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-0401357749 de los tramitados por la Jefatura

Provincial de Tráfico de León, sanción multa 40.000 pesetas por exceso velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9030

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.071/98-2.ª B, por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del Banco Herrero, S.A., contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social-Dirección Provincial de León, de fecha 13 de abril de 1998, por la que se desestima el recurso ordinario formulado contra el acta de liquidación número 24/98/1020072 (182-98), correspondiente al periodo 1 de enero de 1993 a 31 de diciembre de 1993, por importe de 202.973 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9533

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.346/98, Sección 1.ª-A, por la Procuradora doña Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de Diputación Provincial de León, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 24 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento 47/1863-95 y que desestima la reclamación económica administrativa interpuesta contra la liquidación tributaria de cuota mínima e intereses de demora correspondientes al impuesto de sociedades, ejercicio 1990, efectuada por la Inspección Regional de la Delegación de Castilla y León de la Agencia Estatal Tributaria y contra el acta de liquidación confirmada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

10658

2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.256/98 Sección 1.ª-A, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de don Alfonso Canga Ordás y doña Nuria Canga Dávila, contra orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de fecha 31 de marzo de 1998, por la que se resuelve el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado, desestimando el mismo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

248 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.207/98 Sección 2.ª-A, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de Jarago, S.L., contra desestimación recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León. Expediente LE-I-78/97, sanción de 50.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1300 2.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.189-1.ª B/98, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de doña Valdete Vieira Souza, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en León, de 6 de julio de 1998, que acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada durante tres años.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1.301 2.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.250-1.ª B/98, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Aurelia Alvarez Rodríguez, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de julio de 1998, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de 20 de octubre de 1997, que evaluó negativamente el tramo de investigación solicitado.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1.449 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1353/98 Sección 1.ª-A, por el Letrado don Antonio Bermejo Porto, en nombre y representación de doña Jesusa Sastre Caballero, contra resolución de 4 de febrero de 1998 del Subsecretario del Ministerio de Justicia que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra su cese como Agente Judicial interina en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de León, acordado por el Gerente Territorial de dicho Ministerio en Valladolid por resolución de 12 de septiembre de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

264 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2701/98 Sección 2.ª-B, por la Procuradora señora Monsalve en nombre y representación de don Pablo García Mata, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-004317677-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1348 2.590 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3248-1.^a-B/98, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Juan Miguel González Martínez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, adoptado el 23 de julio de 1998, desestimatorio de la reclamación de cantidad por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1349 2.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.078-1^aB/98, por doña Carmen Toral Flórez, contra acuerdo de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de julio de 1998, que resolvió estimar la propuesta realizada por el Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, en el sentido de excluir a la recurrente de la percepción del complemento de productividad correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso, en lo que al tramo colectivo del mismo se refiere.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1110 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.160/98-2-B, por Juana Prieto Domínguez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, de 16 de enero de 1998, por el que se deniega autorización para abrir una puerta en un terreno propiedad de la demandante, que linda con la calle Solrio de Villafraja de la Reina (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder com-

parecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1263 2.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3001/98 Sección 1^a A, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de don Alejandro Carrera Alvarez, contra resolución de 3 de junio de 1998, del Subsecretario de Defensa, por la que se suspende la realización del servicio militar por un periodo de dos años, al demandante, al apreciar la circunstancia de manifestársele enfermedad o limitación física o psíquica, contraída antes de la incorporación, incluida en el cuadro médico de aplazamientos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1378 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2928/98, sección 1^a A, por el Letrado don Miguel Angel Galache Sabugo, en nombre y representación de don Santos Javier Alvarez Valderrey, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en León de fecha 22 de junio de 1998, que desestima el recurso ordinario interpuesto con fecha 2 de junio de 1998, contra la resolución expedida por don Angel Lago Cuenca, Director Provincial de Educación en León, de fecha 15 de mayo de 1998, por la que se desestima la reclamación formulada por el Departamento de Artes Plásticas relacionada con la adscripción de las asignaturas Imagen y Expresión y Comunicación Audiovisual al Departamento de Artes Plásticas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1506 3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 299/98, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Emilio Suárez González, representado por la Procuradora señora Crespo

Toral y defendida por la Letrada señora García Rodríguez contra don Cipriano Martínez Martínez, vecino de León, calle Comandante Zorita, número 3, 5.º D, hoy en ignorado paradero, por resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas y en los que con fecha 28 de octubre de 1998 recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León a 28 de octubre de 1998. Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 299/98, seguidos a instancia de don Emilio Suárez González, representado por la Procuradora señora Crespo Toral y defendido por la Letrada señora García Rodríguez contra don Cipriano Martínez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de don Emilio Suárez González, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, contra don Cipriano Martínez Martínez, debo hacer y hago los siguiente pronunciamientos:

-Declarar resuelto, por falta de pago de la renta y demás cantidades a cuyo pago viene obligado al demandado, el contrato de arrendamiento que liga a las partes de fecha 10 de mayo de 1993, sobre la vivienda sita en León, calle Comandante Zorita, número 3, piso 5.º derecha.

-Condenar a dicho demandado a estar y pasar por tal declaración y a que desaloje la vivienda y la ponga en poder y disposición del actor en el plazo de 8 días, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

-Condenar a dicho demandado al pago al actor de la cantidad de ciento sesenta y cinco mil trescientas cincuenta y tres pesetas (165.353 pesetas), por rentas y demás cantidades a cuyo pago venía obligado por el contrato referentes a las mensualidades adeudadas hasta julio de 1998, así como al pago de las que se hayan devengado durante la tramitación de este procedimiento.

-Condenar al demandado al pago de los intereses al tipo legal desde la interpelación judicial respecto a la cantidad líquida reclamada antes reseñada.

-Condenar al demandado al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días, debiendo darse cumplimiento al artículo 1566 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León a 10 de febrero de 1999.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1357

6.750 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/98, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Perexca, S.A., contra don Florentino Argüello Sierra, don Enrique Velasco García y Pizarras Mataloso, en reclamación de 3.638.846 pesetas, autos en los que con fecha 16 de septiembre de 1998 recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León a 16 de septiembre de 1998. Habiendo visto y oído los presentes autos de menor cuantía número 33/98, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Perexca, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Martínez y defendida por el Letrado señor Alvarez Muñoz, contra don Florentino Argüello Sierra y don Enrique Velasco García, representados por la Procuradora señora Muñoz-Alique Iglesias y defendidos por la Letrada señora Rodríguez-Gavela López y contra la Entidad Mercantil Pizarras Mataloso,

S.L., en reclamación de cantidad, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando totalmente en cuanto al objeto, y parcialmente en cuanto a los sujetos, como estimo la demanda formulada por la representación de la entidad mercantil Perexca, S.A., en reclamación de cantidad contra la Entidad Mercantil Pizarras Mataloso, S.L., don Florentino Argüello Sierra y don Enrique Velasco García, debo condenar y condeno a la entidad Pizarras Mataloso, S.L., a que satisfaga a la actora la cantidad de tres millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesetas (3.638.846 pesetas) más el interés al tipo legal desde la interpelación judicial incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, debiendo absolver y absolviendo a los demandados señores Argüello Sierra y Velasco García de los pedimentos articulados en su contra en el escrito de demanda por prescripción de la acción, y ello con imposición a la demandada condenada de las costas causadas, salvo las derivadas de la traída al procedimiento de los demandados absueltos, de las que no procede expresa condena a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Pizarras Mataloso, S.L., extiendo el presente en León a 2 de febrero de 1999.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1112

6.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 264/1997 obra la siguiente:

Sentencia.—En León a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 264/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Cerámicas Hogar 2000, S.L., representado por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González y de otra como demandado a Construcciones Elco, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Antecedentes:

Primero.—En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicha Procuradora en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del deudor/a, por virtud del título que sirvió de base al Auto despachando la ejecución, y siendo desconocido el domicilio de la demandada, se practicó el embargo y citó de remate a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, habiendo transcurrido el plazo de nueve días sin que se opusiera a la demanda, ni alegara causa alguna, por lo que fue declarado/a en rebeldía, mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo de la ejecutante.

Segundo.—En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Que el título que sirvió de base a la demanda, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, fue despachada ejecución en autos de juicio ejecutivo número 264/97 y como no se ha mostrado oposición, procede dictar sentencia de remate con imposición de costas al demandado (artículo 1.474 de la L.E.C.)

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propie-

dad de Construcciones Elco, S.L., y con su producto pago total al ejecutante Cerámicas Hogar 2.000, S.L., de 244.825 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses gastos y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la señor/a Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en León.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo acordado y a los efectos oportunos, expido el presente testimonio en León a 22 de enero de 1999.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

1113

8.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de procedimiento menor cuantía 516/98, se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se acuerda emplazar a las personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito por término de diez días, para que, si les conviniere, se personaran en autos por medio de Abogado y Procurador bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 23 de noviembre de 1998.—El/La Secretario/a (ilegible).

704

2.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 478/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la entidad Carlos Torío Alvarez, S.L., y don Carlos Torío Alvarez, los que tuvieron su último domicilio en el Polígono Industrial de Villacedré, calle San Zacarías, número 13, y calle Ordoño II, número 2, 7.º, de León, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a los demandados expresados para que dentro del término de nueve días se personen en autos, asistidos de Letrados y representados por Procurador y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, sobre bienes de su propiedad.

León, 8 de febrero de 1998.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

1451

2.875 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario

declarativo de menor cuantía número 467/98, promovido por la Asociación Protectora de Minusválidos Psíquicos "Asprona", representada por la Procuradora señora Luelmo Verdú, contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en el pleito, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

1315

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Clemente Salvi García y doña María Jesús Cela González, sobre reclamación de 2.313.512 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, y en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo de describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En la primera subasta, el día 12 de mayo de 1999, a las 11.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 10 de junio de 1999, a las 11.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de julio de 1999, a las 11.30 horas sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-117-98, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá

de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, en un plazo de ocho días.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Rústica: Terreno al sitio de San Juan de Fabero o Parada, en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de nueve áreas y sesenta centiáreas, es decir, 960 m². Linda: Norte y Sur, con resto de finca matriz; Este, con muro de la propiedad de Diego Pérez, y al Oeste, camino de servicio de la finca.

Tiene entrada desde el denominado camino de Los Muelles, está totalmente cerrada con valla de bloques de hormigón, de una altura de dos metros aproximadamente y se dedica a almacén de carbones.

Inscrita al folio 103 vuelto del libro 368 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.347 del archivo, finca registral número 39.814 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

2.—Urbana: Local en la planta de sótano segundo; es la finca número uno del edificio al sitio de Los Pedrascales, término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Conde de Los Gaitanes, señalado con los números 2 y 4 de policía. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene una superficie aproximada de diez metros cuadrados y se destina a plaza de garaje.

Inscrita al folio 112 del libro 17 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.487 del archivo, finca registral número 2.035 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3.—Urbana: Local en la planta de sótano segundo; es la finca número dos del edificio al sitio de Los Pedrascales, término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Conde de Los Gaitanes, señalado con los números 2 y 4 de policía. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene una superficie aproximada de diez metros cuadrados y se destina a plaza de garaje.

Inscrita al folio 113 del libro 17 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.487 del archivo, finca registral número 2.073 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4.—Urbana: Vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra A, del edificio sito en la ciudad de Ponferrada, en la calle Alfredo Agosti, número 8, que hace esquina a la calle Conde de los Gaitanes. Tiene una superficie útil de 98,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

Tiene como anejos: A.—La carbonera señalada con el número 7-C y situada en el sótano; B.—El trastero situado en el desván, a la derecha visto desde la calle Alfredo Agosti y que tiene una superficie aproximada de 8 m².

Inscrita al folio 169 del libro 269 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.201 del archivo, finca registral número 30.146 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

1456

15.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 307/98.—En Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 302/94, seguidos por la Procuradora señora Macías Amigo, bajo la dirección de la Letrada señora Rubio Fontal, y en nombre de don Herminio Martínez González, contra don César Reguera Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don César Reguera Rodríguez, con domicilio en Otero (Ponferrada), calle Los Rosales, número 11, hasta hacer pago a don Herminio Martínez González, con domicilio en Noceda de Cabrera (León), DNI 9.969.957, de la cantidad de 2.240.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don César Reguera Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de enero de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

1011

4.000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan E. Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 212/98, a instancia de la entidad mercantil Peri, S.A., con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Real Vieja, número 45, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Encofrados y Ferrallas Cortés, Barrios, S.L., en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de La Bañeza, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 212/98, seguidos entre partes, de una y como demandante la entidad mercantil Peri, S.A., y de la otra como demandado Encofrados y Ferrallas Cortés-Barrios, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados, para con el importe hacer pago al demandante Peri, S.A., de la suma de 12.735.629 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes, la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en La Bañeza a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario, Juan E. Gutiérrez Gutiérrez.

1304

3.750 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 178/98, seguidos a instancia de doña María Garmón Castro y otros, representados por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra don Julio Migorance Torres, y otros, se emplaza al citado demandado, con domicilio desconocido por medio del presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días. Verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 2 de febrero de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

1122

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 218/98, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra entidad mercantil Productos Cárnicos El Barbas e Hijos, S.L., José Domingo Juan Fuertes, Julia Galván Martínez, Aladino Juan Galván y Oscar Javier Juan Galván, cuyo último domicilio fue en Matalobos del Páramo (León), y actualmente en paradero desconocido, se cita a dichos demandados de remate, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en los autos expresados, personándose en forma y oponerse si les conviniere, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Se hace saber que al estar en ignorado paradero se ha procedido, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de propiedad de dichos demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.243.527 pesetas de principal más 6.100.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, todo ello conforme a los artículos 1444 y 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados son los que en hoja aparte se relacionan.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados, expido la presente en La Bañeza a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

Bienes a embargar a Productos Cárnicos El Barbas e Hijos, S.L., Aladino Juan Galván, Oscar-Javier Juan Galván, Julia Galván Martínez y José Domingo Juan Fuertes:

Cantidades que otorga la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, en virtud de ayudas superficies, primas ganaderas y declaración de superficies forrajeras, política agraria comunitaria.

Cantidades que tenga pendiente de devolución o pago por parte de la Delegación de Hacienda de Astorga, por los conceptos de I.R.P.F. e I.V.A.

Bienes de Julia Galván Martínez:

Rústica regadío, al paraje de Los Corrales, municipio de Laguna Dalga, parcela 12, polígono 13, con una superficie de 35 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con la nueve de María Nieves Casado; Sur, con camino; Este, con desagüe, y Oeste, con acequia, y la número 11 de Dominica Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1087, libro 20, folio 85, finca 2.922.

Rústica regadío, al paraje de Los Corrales, municipio de Laguna Dalga, parcela 11, polígono 13, con una superficie de 38 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, con acequia; Sur, con camino; Este, con la 12 de Eloy Galván, y Oeste, con la 10 de masa común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1087, libro 20, folio 84, finca 2.921.

Bienes de Julia Galván Martínez y José Domingo Juan Fuertes:

Nave, en Matalobos del Páramo, otros Carro Quintanilla, s/n, municipio de Bustillo del Páramo, con una superficie de 5.880 m² y construida de 220 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1491, libro 50, folio 125, finca 3.960.

1336

8.775 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Confeccionadas las Cuentas Generales del año 1998, y una vez formalizado el Presupuesto ordinario de este Sindicato Central para el ejercicio económico de 1999, ambas se encuentran de manifiesto al público en las oficinas del mismo, sitas en nuestro domicilio social de Hospital de Orbigo, donde se pueden examinar durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

El horario al público es de 9 a 14 horas.

Hospital de Orbigo, 10 de febrero de 1999.—El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

1376

1.500 ptas.

CARBAJAL DE LA LEGUA

Por el presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de esta localidad, el día 28 de febrero a las 17.30 horas, en primera convocatoria, y a falta de número suficiente de regantes a las 18 horas del mismo día. Siendo en ésta válidos los acuerdos tomados con cualquiera que sea el número de asistentes al acto. Con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
- 3.º—Balance de cuentas de la campaña de riegos de 1998.
- 4.º—Informes de la Presidencia.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Carbajal de la Legua, 5 de febrero de 1999.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1108

2.250 ptas.